

**ADVERTENCIAS:**

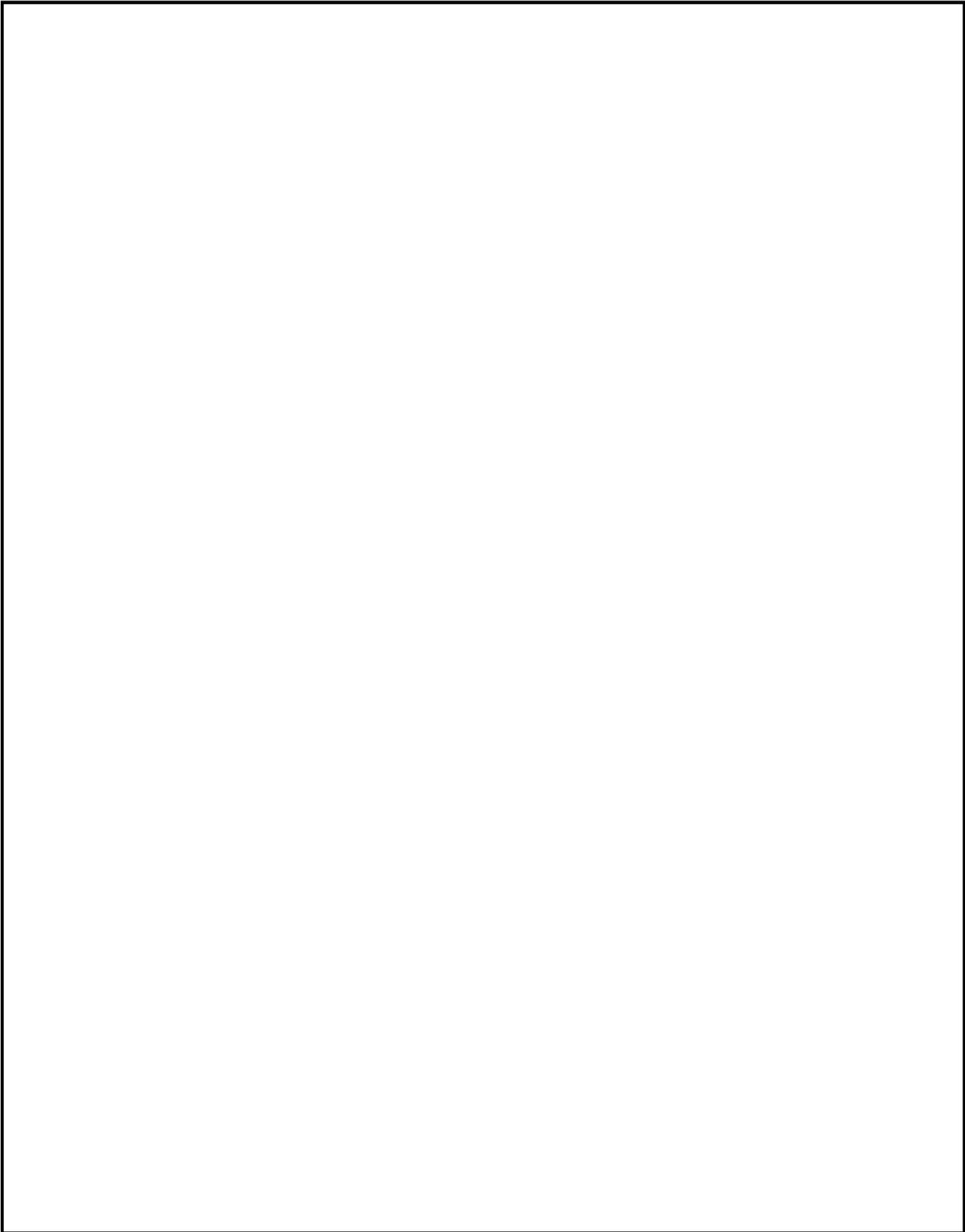
- 1- El examen tendrá una duración de 2 horas.
- 2- Los estudiantes sólo pueden consultar el programa de la asignatura, sin ningún tipo de anotaciones. No podrán utilizar ningún otro material.
- 3- Contenido del examen:
  - A) Contestación a las preguntas:
    - i) Los estudiantes que hayan optado por el sistema de evaluación continua y realizado por tanto la PEC (Prueba de Evaluación Continua) deberán responder a 2 preguntas, elegidas libremente de las 3 que se proponen a continuación.
    - ii) Los estudiantes que no hayan optado por el sistema de evaluación continua y no hayan realizado por tanto la PEC (Prueba de Evaluación Continua) deberán responder a las 3 preguntas que se proponen.
    - iii) Cada pregunta se debe contestar en el espacio tasado de una página.
  - B) Contestación al caso práctico: Todos los estudiantes deben responder a las preguntas del caso práctico, en el espacio tasado de una página.
  - C) Todos los estudiantes den responder a las dos partes del examen: preguntas más caso práctico.
- 4.- Plazo para solicitar la revisión de exámenes: 7 días naturales desde la publicación de las calificaciones en el SIRA.

**EL ESTUDIANTE HA REALIZADO LA PEC:**

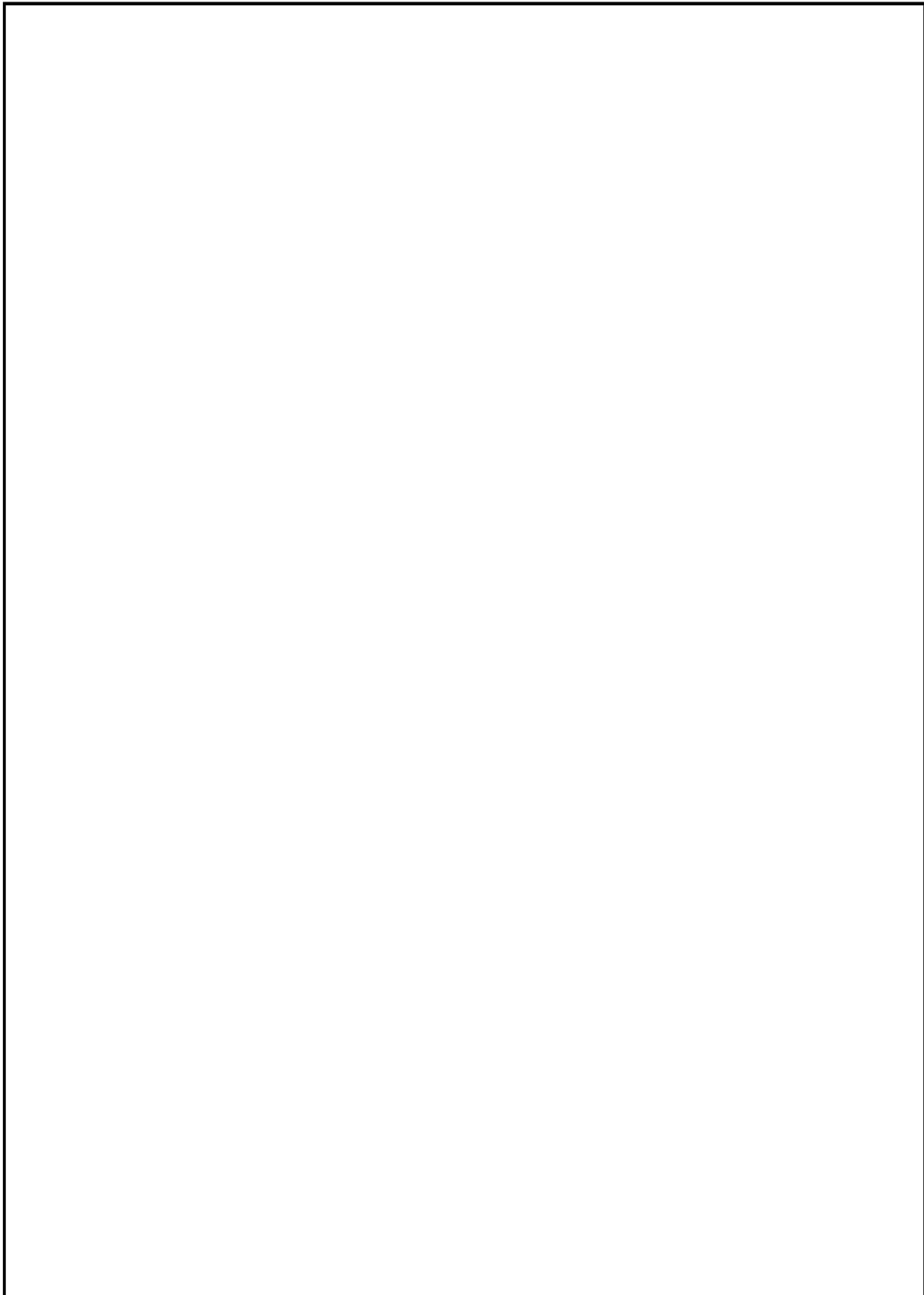
**SÍ**

**NO**

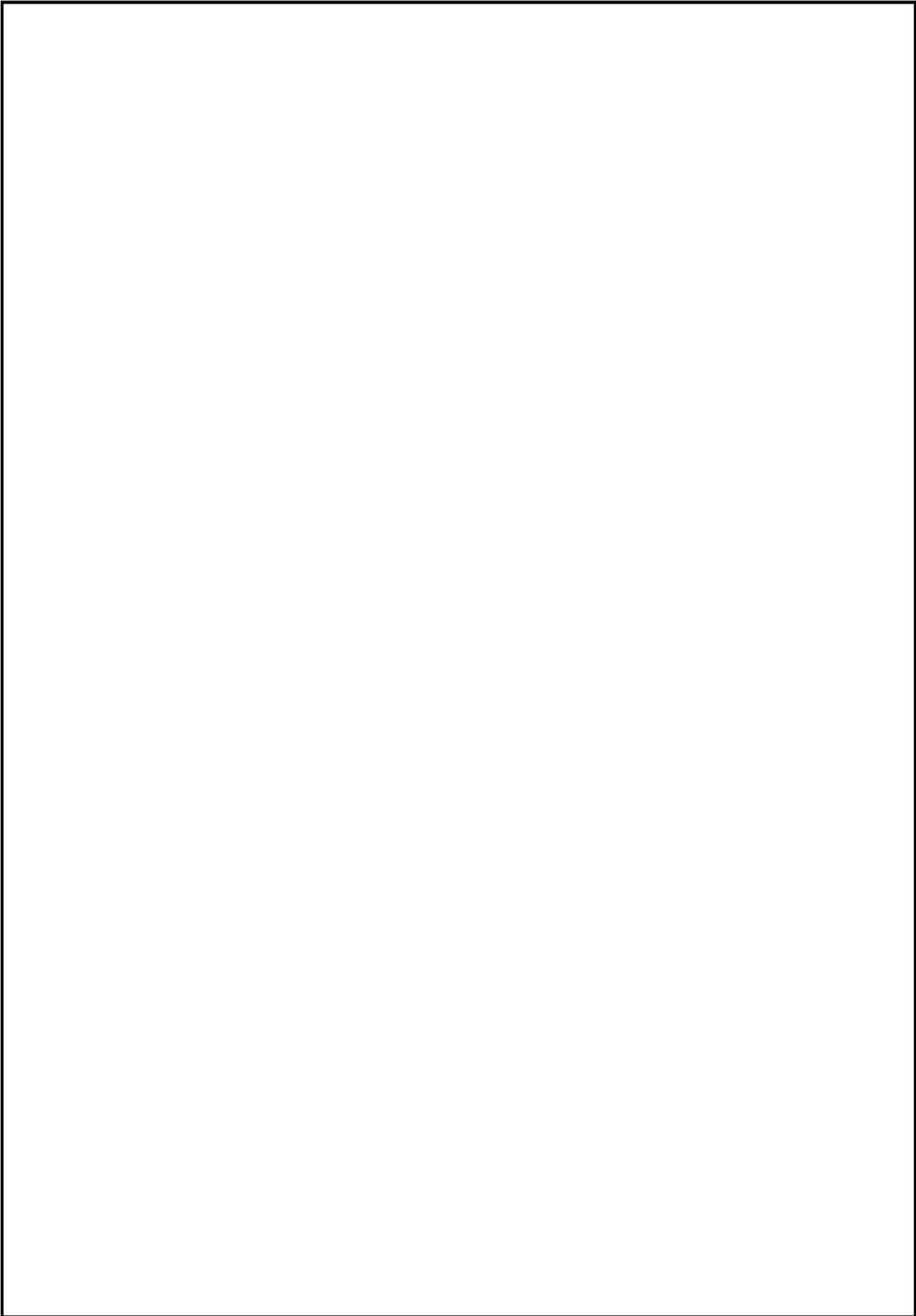
**1.-EL HECHO INTERNACIONALMENTE ILÍCITO: CONCEPTO Y ELEMENTOS (LECCIÓN 25)**



**2.-LA PROHIBICIÓN DEL USO DE LA FUERZA EN LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS  
(LECCIÓN 34)**



**3.- LOS PROPÓSITOS Y PRINCIPIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (LECCIÓN 37)**



## **CASO PRÁCTICO:**

### **Relato de los hechos:**

El 2 de septiembre de 2004 entró en vigor la ley francesa para prohibir símbolos religiosos ostensibles. En virtud de la misma no es posible llevar en escuelas públicas símbolos de pertenencia a una religión, tales como el hijab (velo musulmán), la kipá judía, el turbante sij o grandes cruces cristianas.

Por aplicación de esta ley, en enero de 2005, Malika, argelina de 15 años, estudiante en una escuela pública del sur de Marsella, fue obligada por el director del colegio a desprenderse de su hijab bajo apercibimiento de expulsión temporal. Ante la negativa de la joven, la dirección del colegio procedió a la expulsión de la misma por un periodo de un mes, con apercibimiento de expulsión definitiva de persistir en su actitud.

Los padres de Malika, también de nacionalidad argelina, consideraron que se había producido una violación flagrante de su libertad religiosa y decidieron someter el caso ante la justicia francesa. La demanda fue desestimada en primera instancia y también fueron desestimados los recursos interpuestos sucesivamente. Tras recibir la última sentencia desestimatoria el 15 de junio de 2011, decidieron recurrir al Tribunal Europeo de Derechos Humanos alegando vulneración del artículo 9 del Convenio Europeo de Derechos Humanos que reconoce el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. La demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos fue interpuesta el 1 de septiembre de 2011.

### **Preguntas:**

**A la luz de este relato de hechos, conteste razonadamente a las preguntas que se incluyen a continuación. La respuesta a las tres preguntas debe hacerse dentro del recuadro que encontrarán en la página siguiente. No se corregirá ninguna respuesta que se realice fuera de dicho espacio tasado ( 1 página)**

1. ¿Tiene competencia el Tribunal Europeo de Derechos Humanos para enjuiciar los hechos denunciados por Malika y sus padres?
2. A la luz de los hechos relatados, ¿se cumplen los requisitos exigidos para que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos pueda admitir a trámite la demanda presentada por Malika y sus padres?
3. ¿ Es relevante para declarar la admisibilidad de la demanda el hecho de que la presunta víctima y los demandantes tengan nacionalidad argelina y presenten la demanda contra Francia?

**Importante: debe responder a las preguntas del caso práctico únicamente en el recuadro de la página siguiente**

